



RESOLUCION DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 008-2005-SUNARP/GG

Lima, 27 de Enero de 2005

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, cada Entidad debe elaborar su Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el cuál debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal, así como el monto del presupuesto requerido;

Que, el artículo 25° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, será aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa, según corresponda, dentro de los treinta (30) días naturales siguientes de aprobado el Presupuesto Institucional;

Que, mediante Resolución N° 502-2004-SUNARP/SN, de fecha 28 de Diciembre de 2004, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2005 para la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP – Sede Central;

Que, el artículo 11° de la Ley N° 28427 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2005, establece los montos para la determinación de los procesos de selección, los cuáles deben ser aplicados en concordancia con lo dispuesto en los artículos 15°, 16° y 17° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y en el artículo 77° del reglamento, aprobados mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y decreto Supremo N° 084-2004-PCM, respectivamente

Que, mediante Resolución N° 126-2004-SUNARP/SN, el Titular del Pliego de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP – Sede Central, ha conferido al Gerente General la facultad de aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP – Sede Central;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


DR. CESAR BELGADO BACHMANN
SECRETARIO GENERAL
SUNARP

Que, teniendo en cuenta los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP – Sede Central;

En uso de las facultades conferidas por el inciso K) del Artículo 14º del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos aprobado mediante Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, y de la Resolución N° 126-2004-SUNARP/SN, y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

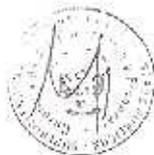
Artículo Primero.- Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) – Sede Central, para el ejercicio presupuestal del año 2005, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones aprobado en el artículo precedente y la presente Resolución, sean publicados en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la misma.

Artículo Tercero.- Disponer que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones al que se refiere el artículo primero de la presente Resolución se ponga a disposición de los interesados en el Area de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas y en la página web de SUNARP.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en web.



[Handwritten signature]
Hermann Rizardo Montalván Perrigo
Gerente General
SUNARP

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
DR. CESAR DELGADO BACHMANN
SECRETARIO GENERAL